



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las catorce horas del dos de octubre de dos mil diecinueve, el suscrito hago del conocimiento público que en el expediente identificado con la clave **JDC-37/2019** del índice de este Tribunal, formulado con motivo del medio de impugnación promovido por **Gerardo Cortinas Murra**, por medio del cual promueve juicio para la protección de los derechos político electorales del ciudadano, en contra de "la omisión del Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Chihuahua de dar respuesta a mi escrito de petición, de fecha 21 de marzo del 2019, mediante la cual solicito se reconozca la pérdida definitiva del registro del partido político nacional ENCUENTRO SOCIAL"; se dictó en esta fecha el acuerdo siguiente:

Chihuahua, Chihuahua, a dos de octubre de dos mil diecinueve.

VISTOS: La cuenta rendida por la Secretaría General del Tribunal, así como el acuerdo a través del cual se forma y registra el medio de impugnación en que se actúa, ambos de primero de octubre.

Con fundamento en el artículo 37 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 1, numeral 1, inciso g); 293, numerales 1 y 2; 295, numeral 1, inciso a); 299, numeral 2, inciso u); y 303, numeral 1, inciso d), de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua; y 27, párrafo primero, fracción I y 102 del Reglamento Interior del Tribunal Estatal Electoral, se

ACUERDA:

- 1. Recepción.** Se tiene por recibido el expediente identificado con la clave JDC-37/2019, para los efectos que haya lugar.
- 2. Domicilio.** Por lo que hace al domicilio de la parte actora, es necesario precisar que en su escrito señaló los estrados electrónicos de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. Sin embargo, debido al reencauzamiento del presente asunto, se acuerda como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en la calle Privada H. Colegio Militar, número 6721, de la colonia Nombre de Dios, de la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua. Lo anterior, debido a que dicho domicilio obra en los archivos de este órgano jurisdiccional.

NOTIFÍQUESE en términos de ley.

Así lo acordó y firma el magistrado instructor Julio César Merino Enríquez, ante el secretario general, Arturo Muñoz Aguirre, con quien actúa y da fe. **DOY FE. Rúbricas.**

Lo que se hace del conocimiento público, en vía de notificación mediante la fijación en los estrados de la presente cédula y en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 336, incisos 1) y 2), y 339 de la Ley Electoral del Estado y 132 del Reglamento Interior del Tribunal Estatal Electoral. **Conste.**

Arturo Muñoz Aguirre
Secretario General